

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE CAJA DE SEGURIDAD Y OTROS

RESOLUCIÓN Nº 00179/21 DE ENERO DE 2016, LEY 17.798

Por la presente yo,
RUN, domiciliado en
N°Teléfono
Declaro cumplir con los requisitos de seguridad para la custodia de dicha (s) arma (s), de acuerdo a las instrucciones emanadas de la Resolución Exenta N° 00179, del 21 de enero del año 2016.
Hasta 2 armas: Deberá custodiarlas en un lugar seguro, con llave y se encuentre fuera del alcance de menores o personas inexpertas, lo que se acreditará ante la Autoridad Fiscalizadora, por medio de la entrega de una fotografía de la puerta del lugar, que cuente con llave, por lo que no se requerirá el trámite de Informe de Inspección por parte de la Autoridad Fiscalizadora competente.
□ Entre 3 y 10 armas: Deberá custodiarlas en una caja metálica con candado y en un lugar que cuente con chapa de seguridad y se encuentre fuera del alcance de menores o personas inexpertas, lo que se acreditará ante la Autoridad Fiscalizadora, por medio de la entrega de una fotografía de la caja de seguridad con candado y de la puerta del lugar, que cuente con chapa metálica, por lo que no se requerirá el trámite de Informe de Inspección por parte de la Autoridad Fiscalizadora competente.
Además, declaro conocer las Leyes y Reglamentos que regulan la inscripción y tenencia de arma de fuego.
Se emite la presente declaración jurada simple, para ser presentada en la Autoridad Fiscalizadora de la Ley Nro. 17.798 de Control de Armas, Explosivos y Elementos Similares.
En Santiago, a del año 2019.

Huella dactilar